

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES Y  
TRANSPORTES  
DEL ESTADO DE TLAXCALA**

**RESOLUCIÓN DE  
DECLARATORIA DE ABANDONO  
DE 1163 VEHÍCULOS.**

En la ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, a doce de mayo del año dos mil dieciséis (2016), en atención a que se publicó debidamente el edicto ordenado en términos del apartado 3.7.4 fracciones I, II, III, IV, V Y VI del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE DEPOSITOS VEHICULARES DEL ESTADO DE TLAXCALA, y dado que ha transcurrido el término de quince días naturales concedido a los interesados o representantes legales sin que al efecto manifestaran nada al respecto, en términos de lo que establece la fracción VI del apartado 3.7.4. DEL ACUERDO citado, se procede a declarar el abandono de los vehículos asegurados en los siguientes términos:

**V I S T A** para resolver las constancias del expediente formado con motivo del Procedimiento de Aseguramiento de **1163 (un mil ciento sesenta y tres) vehículos** que se encuentran en los corralones o depósitos vehiculares de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, sito en Av. Instituto Politécnico Nacional sin número, Colonia Unitlax, Tlaxcala, Tlaxcala, y

Avenida Luis Donaldo Colosio sin número, Huamantla, Tlaxcala; de la Comisión Estatal de Seguridad sito en Libramiento poniente sin número, la Trinidad Tepehitec, Tlaxcala, Tlaxcala y domicilio conocido Carretera Apizaco-San Andrés Ahuashuatepec, Tzompantepec, Tlaxcala, descritos en autos y en inventario que integra el presente, se tiene, que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis del Acuerdo que Reforma y Adiciona Diversos Artículos del Reglamento de Corralones o Encierros Oficiales y Servicios Auxiliares del Estado de Tlaxcala y a los numerales 3.7.3 y 3.7.4 del Decreto Mediante el cual se establece el Programa de Saneamiento de Depósitos Vehiculares del Estado de Tlaxcala, por lo que en este acto al seguirse los lineamientos legales y transcurridos los tiempos establecidos en el Acuerdo en mención y en el edicto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los diarios El “Sol de Tlaxcala” y “Síntesis Tlaxcala” los días veintidós (22) y veintiséis (26) de abril del año dos mil dieciséis, sin que hayan sido reclamados por sus legítimos propietarios o representantes legales, se procede a realizar la DECLARATORIA DE ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE 1163 (un mil ciento sesenta y tres vehículos), cuyas características se encuentran descritas en el expediente de trámite y disponible para consulta en la Dirección de Transportes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala, sito en Avenida Hidalgo número diecisiete (17), San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, por lo que de legal apego a lo establecido por

el artículo 40 del Reglamento invocado **SE DECLARA EL ABANDONO DE 1163 (UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES VEHÍCULOS) EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, debiendo correr su administración a cargo de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Publíquese la presente resolución de declaración de **ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en dos diarios de mayor circulación en el Estado de Tlaxcala, por dos ocasiones con intervalo de tres días para que surta efectos jurídicos.

Transcurrido el término que se menciona en el párrafo que antecede, se procederá conforme lo establece el artículo 41 del Reglamento de Corralones o Encierros Oficiales y Servicios Auxiliares del Estado de Tlaxcala, a su transferencia a la Oficialía Mayor de Gobierno a efecto que se les dé destino previsto en ese ordenamiento.

Así lo resolvió y firma la Licenciada Gisela Santacruz Santacruz, Secretaria de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala.

**Lic. Gisela Santacruz Santacruz.**  
**Rubrica y sello**

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*